



Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT)

Reunión anual, 16-23 de noviembre de 2026

Esta declaración de posición describe temas sobre los que instamos a la Comisión de ICCAT a actuar en su próxima reunión.



PROCESOS DE CUMPLIMIENTO

Solicitudes de 2026

- Avanzar el trabajo del Comité para simplificar y reforzar el Comité de Cumplimiento de ICCAT (conforme al COC_323A/2025), lo que incluye mediante el desarrollo de indicadores y mecanismos para hacer un seguimiento de las tendencias en materia de cumplimiento a lo largo del tiempo, así como de las acciones y respuestas de las CPC
- Adoptar procedimientos para identificar y abordar el incumplimiento de las asignaciones de TAC

Contexto

Un proceso de cumplimiento sólido y transparente mejora la ordenación pesquera haciendo a las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) responsables. ICCAT cuenta con uno de los procesos de evaluación del cumplimiento mejor diseñados y más transparentes de las cinco OROP de túnidos, pero puede reforzarse aun más. ISSF y Pew Charitable Trusts tienen recomendaciones para mejorar los procesos de cumplimiento de las OROP en diversos informes de talleres. [Informe de 2020](#), [Informe de 2021](#), [Informe de 2022](#).

Prioridades para avanzar

- Empezar una revisión enfocada de los datos comunicados por las Partes Contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC) de ICCAT, incluida cualquier información proporcionada por las CPC a la Secretaría procedente de sus programas nacionales de observadores sobre liberaciones de ejemplares vivos y descartes de ejemplares muertos de tiburones, especialmente marrajo dientuso, y adoptar medidas correctivas cuando sea necesario

[Recursos e información sobre cumplimiento de las OROP](#)



ORDENACIÓN DE LOS STOCKS DE TÚNIDOS

Medidas de conservación relacionadas con los túnidos

Solicitudes de 2026

- Asegurar que cualquier cambio a la recomendación sobre los túnidos tropicales mantiene [las capturas de patudo](#), rabil y listado en niveles sostenibles, coherentes con el asesoramiento del SCRS

- Asignar completamente el TAC para el rabil o adoptar un mecanismo alternativo para garantizar el cumplimiento futuro del TAC acordado
- Adoptar un nuevo TAC para el atún blanco del sur que garantice que las capturas se mantengan en niveles sostenibles
- Solicitar al SCRS que actualice en 2027 la evaluación del stock de listado del Atlántico oriental

Procedimientos de ordenación eficaces (estrategias de captura)

Solicitudes de 2026

- Acelerar el desarrollo de procedimientos de ordenación multi stock para el patudo, el rabil y el listado oriental
- Formalizar el desarrollo de un procedimiento de ordenación para el atún blanco del Sur solicitando a la Subcomisión 3 en 2027 una reunión dedicada a ello
- Para el atún blanco del Norte, adoptar un asesoramiento sobre el TAC para el periodo 2027-2029 que proceda del actual procedimiento de ordenación o uno alternativo, si se adopta

Contexto

En 2026 no se llevaron a cabo nuevas evaluaciones de los stocks de túnidos tropicales. Sin embargo, las capturas de listado del Atlántico oriental en 2022, 2023 y 2025 superaron el rendimiento máximo sostenible (RMS) estimado en la última evaluación de stock (2022). El SCRS recomendó que la Comisión considerara la implementación de medidas de ordenación provisionales con el fin de mantener el stock a niveles sostenibles hasta la siguiente evaluación de stock. El SCRS recomendó reevaluar el stock en 2027, lo que sería útil para avanzar en la Evaluación de estrategias de ordenación (MSE) multistock para los túnidos tropicales.

Las capturas de rabil descendieron significativamente en 2025, hasta justo por debajo del total admisible de captura (TAC) de 110.000 t. No obstante, el SCRS continúa preocupado por el hecho de que las medidas de conservación y ordenación existentes parecen ser insuficientes para limitar la captura. El SCRS recomendó que la Comisión establezca un mecanismo para garantizar que las capturas de rabil no superen ningún TAC adoptado.

El SCRS realizó una nueva evaluación de atún blanco del Sur y descubrió que estaba ligeramente sobrepescado, pero no experimentando sobrepesca. La nueva evaluación halló que el stock era menos productivo de lo que se había estimado previamente. Como consecuencia, el TAC debería revisarse a un nivel inferior a las actuales 28.000 t - más cercano a la captura de 2025 (21.000 t).

Los procedimientos de ordenación (MP) proporcionan un mecanismo moderno para la ordenación pesquera que tiene en cuenta la incertidumbre de una forma explícita y precautoria. ICCAT ha adoptado con éxito MP para el atún blanco del Atlántico norte, el atún rojo del Atlántico, el listado del Atlántico occidental y el pez espada del Atlántico norte. En 2026, el SCRS ejecutó el MP adoptado para el atún blanco del Norte, lo que tuvo como resultado un TAC de 50.000 t para 2027-2029. El SCRS presentó también MP candidatos alternativos para el stock, lo que dio lugar a TAC similares o algo más bajos, pero aun así mucho más elevados que las capturas recientes. La hoja de ruta de las MSE revisada por el SCRS en 2026 incluye también una MSE multistock para los túnidos tropicales y un plan de trabajo para la MSE del atún blanco del Sur, que requiere aportaciones de la Subcomisión 3. Dado que muchos stocks de ICCAT no cuentan aun con un MP, es importante finalizar y adoptar aquellos que están bien desarrollados y priorizar el trabajo futuro en MP para otros stocks.

Prioridades para avanzar

- Avanzar en el desarrollo de MP para las especies de túnidos objetivo de ICCAT
- Las CPC deberían revisar los datos de captura histórica para el atún blanco del Mediterráneo en cuanto a exhaustividad y precisión antes de que pueda intentarse una nueva evaluación

[Recursos e información sobre conservación de túnidos](#)



ORDENACIÓN DE LOS DCP

Solicitudes de 2026

En línea con el enfoque establecido por ISSF para mejorar la ordenación de los DCP:

- Desarrollar estrategias de seguimiento para garantizar que el calendario de transición hacia DCP biodegradables se implemente de manera eficaz
- Desarrollar y adoptar un requisito para que se proporcionen a ICCAT datos de la posición del DCP en tiempo casi real y grabaciones acústicas de biomasa para su uso científico, con un desfase máximo de 90 días para proteger la confidencialidad
- Desarrollar opción de mitigación del abandono y la pérdida de DCP, incluidas tanto medidas de prevención como políticas basadas en incentivos/desincentivos

Contexto

La Rec. 24-01 reforzaba las disposiciones de ordenación de los DCP, especialmente requiriendo el uso de DCP totalmente no enmallantes sin redes y estableciendo un calendario para la transición a DCP biodegradables. Los DCP biodegradables son especialmente importantes para reducir el impacto medioambiental de las pesquerías de cerco de túnidos tropicales. Varios proyectos de investigación proporcionan evidencias científicas suficientes de que los DCP biodegradables funcionan de manera similar a los DCP convencionales. Por tanto, el calendario actual para la transición a los DCP biodegradables adoptado en la Rec. 24-01 debería mantenerse.

No se han debatido aun otras medidas para mejorar la ordenación y el seguimiento de los DCP. Es importante que ICCAT aborde estos temas y, en línea con las [mejores prácticas existentes](#), considere la adopción de nuevas disposiciones para reforzar y mejorar la ordenación de los DCP.

Prioridades para avanzar

- Desarrollar y adoptar un sistema de marcado tanto para la estructura como para la boya de geolocalización de los DCP
- Desarrollar y adoptar normas claras sobre la propiedad de los DCP y la activación y desactivación de las boyas de los DCP
- Establecer un calendario para desarrollar un registro de DCP

[Recursos e información sobre la ordenación de los DCP](#)



SEGUIMIENTO ELECTRÓNICO (EM) Y COMUNICACIÓN Y COBERTURA DE OBSERVADORES

Solicitud de 2026

- Aumentar la cobertura de observadores (humanos y/o electrónico de conformidad con las [normas mínimas de EM](#) adoptadas) en los grandes palangreros hasta un nivel provisional del 20%

Contexto

Una amplia cobertura de observadores es esencial para una ordenación pesquera eficaz, para el seguimiento del cumplimiento y para la verificación independiente de la captura, el esfuerzo, la composición por especies y la captura fortuita. Una cobertura de observadores del 100 % (humanos y/o electrónico) para las principales pesquerías es viable y necesaria, al igual que se requiere para los cerqueros en la mayoría de OROP. El requisito de cobertura de observadores mínimo del 10 % de ICCAT para los palangreros que pescan túnidos tropicales es demasiado bajo para que las estimaciones de captura fortuita sean fiables, y el EM puede ayudar a aumentar la cobertura. En 2023, ICCAT adoptó las [normas mínimas para el EM](#) y requisitos de programas para las pesquerías de cerco y palangre. Las CPC con pesquerías de palangre deberían aprovechar esta oportunidad para mejorar el seguimiento.

Prioridades para avanzar

- Adoptar un calendario para alcanzar progresivamente una cobertura de observadores del 100 % en las pesquerías industriales de túnidos, incluidos todos los buques involucrados en transbordos en el mar
- Adoptar un plan de trabajo y un calendarios para desarrollar un Programa regional de observadores para las pesquerías de túnidos tropicales

Recursos e información sobre seguimiento electrónico y comunicación



MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA

Reglamento sobre transbordos

Solicitudes de 2026

Adoptar revisiones a la Rec. 24-15 para reforzar el reglamento sobre transbordos en el mar y [alinearlo con las Directrices voluntarias de la FAO](#), lo que incluye:

- Ampliar los procedimientos formales para compartir datos sobre transbordos entre las OROP y mejorar la divulgación pública de información sobre transbordos, y
- Modificar la declaración de transbordo para que cumpla plenamente el Anexo I de las Directrices de la FAO

Registro de buques

Solicitud de 2026

- Adoptar enmiendas a la Rec. 21-14 para requerir que los buques pesqueros que se dirigen a especies de ICCAT, independientemente de su tamaño, sean registrados en el Registro ICCAT de buques, y para requerir que todos los buques con una eslora total de 12 m o más cuenten con un número OMI

Contexto

El transbordo en el mar presenta riesgos de que se produzca pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) y otras actividades ilegales si no está bien gestionado y es transparente. ICCAT cuenta con el marco sobre transbordo más exhaustivo entre todas las OROP de tñidos. Sin embargo, la adopción de enmiendas específicas a la Rec. 24-15 lo [alinearía aun más con las Directrices voluntarias de la FAO](#) sobre transbordo - dando lugar a un marco más fuerte que aseguraría una recopilación e intercambio de datos más completo para luchar contra las actividades pesqueras IUU.

Los registros de buques o listas de buques autorizados de las OROP identifican aquellos buques que están autorizados a pescar en la zona de competencia de las respectivas OROP. Autorizar a los buques es fundamental para el control del Estado del pabellón y es la base principal de la ordenación y la ejecución. Dependiendo del tipo de datos recogidos, estas listas pueden proporcionar información crítica para las evaluaciones pesqueras de stock, [y para las estimaciones del esfuerzo pesquero, de la capacidad operativa de la flota y de la composición regional de la flota](#). En 2017, la Organización Marítima Internacional (OMI) amplió los criterios de elegibilidad del número OMI hasta un límite de tamaño de 12 metros para los buques autorizados a operar fuera de las aguas bajo la jurisdicción nacional del Estado del pabellón. ICCAT requiere números OMI para los buques con una eslora total de 20 m o superior. [Es necesario mejorar](#) el Registro ICCAT de buques para garantizar la inclusión de todos los buques, independientemente de su tamaño, que pescan especies de ICCAT, requerir un número OMI para todos los buques que cumplan los requisitos para recibir uno y establecer campos de datos mínimos obligatorios para todos los buques registrados.



MITIGACIÓN DE LA CAPTURA FORTUITA Y PROTECCIONES PARA LOS TIBURONES

Solicitudes de 2026

- Requerir, sin excepción, que todos los tiburones sean desembarcados con las aletas unidas al cuerpo de un modo natural
- Permitir que el stock de marrajo dientuso del Atlántico norte continúe su recuperación, y garantizar que las capturas totales no superan las 1.500 t anuales
- Solicitar al SCRS que revise las técnicas de mitigación basadas en la ciencia para la captura fortuita de aves marinas con el fin de que la Comisión pueda adoptar revisiones a la Rec. 11-09 que reflejen las mejores prácticas científicas de mitigación de la captura fortuita más actuales

Contexto

ICCAT prohíbe el cercenamiento de aletas de tiburón mediante una disposición que establece que el peso de las aletas desembarcadas no puede superar el 5 % de la captura total de tiburones a bordo. La ratio aletas-carcasas puede variar considerablemente dependiendo de la especie, de la manipulación de la carcasa y de las distintas formas de cercenar las aletas, creando, por tanto, dificultades para la ejecución y para una recopilación de datos precisa. Requerir que los tiburones

sean desembarcados con las aletas unidas al cuerpo de un modo natural soluciona estas dificultades. A pesar del creciente acuerdo global sobre las «[aletas unidas al cuerpo de un modo natural](#)» (FNA) como la herramienta más eficaz y aplicable para impedir el cercenamiento de las aletas, en 2025 ICCAT no adoptó, una vez más, el requisito sobre FNA. Modernizar la reglamentación de ICCAT sobre el cercenamiento de las aletas sigue siendo una prioridad crítica para 2026 con el fin de garantizar datos de desembarque precisos y específicos de la especie y un cumplimiento sólido.

En 2026 se llevó a cabo una nueva evaluación del stock de marrajo dientuso del Norte, que indica un cambio en el estado del stock respecto a la evaluación de 2017. En esta evaluación se detectó que en 2024 el stock estaba sobrepescado pero no experimentando sobrepesca. Este cambio en el estado del stock se atribuye a nuevas estimaciones biológicas actualizadas de crecimiento y mortalidad natural, así como a una reducción sustancial de las capturas desde 2015. Las nuevas proyecciones demuestran que el stock puede recuperarse hasta el nivel de RMS en dos generaciones si las capturas totales no superan las 1.500 t anuales.

La actual medida de ordenación para las aves marinas (Rec. 11-09) está desfasada y no alineada con las mejores prácticas en cuanto a técnicas de mitigación, como las del Acuerdo sobre la conservación de albatros y petreles (ACAP). Por ejemplo, las disposiciones de la Rec. 11-09 sobre el lastrado de las brazoladas y las líneas espantapájaros no cumplen totalmente las especificaciones de ACAP, y no incluyen dispositivos de protección de anzuelos como una opción independiente.

[Recursos e información sobre la reducción de la captura fortuita](#)



CUESTIONES LABORALES Y SOCIALES EN LAS PESQUERÍAS DE TÚNIDOS

Solicitud de 2026

- Desarrollar y posteriormente adoptar una resolución vinculante sobre el trabajo y la seguridad de la tripulación

Contexto

Las OROP de túnidos deben adoptar medidas vinculantes para proteger a las tripulaciones que trabajan en las pesquerías de túnidos de todo el mundo, medidas que se ajusten a los marcos internacionales pertinentes en materia de derechos de los trabajadores en el sector pesquero mundial.



CAPACIDAD

Contexto

Los expertos están de acuerdo en que, a nivel mundial, existe un exceso de capacidad, demasiados barcos, en las flotas atuneras. El exceso de capacidad de las flotas pesqueras aumenta la presión para debilitar las medidas de ordenación y, con el tiempo, conduce a los stocks a la sobreexplotación.

Prioridades para avanzar

- Establecer una entrada limitada mediante registros cerrados de buques y desarrollar una métrica común para medir la capacidad pesquera, como por ejemplo metros cúbicos de volumen de bodega